

La Aenemérita Universidad Autónoma de Puebla otorga a

## Sandra Luz Domínguez Morales

el Título de

## Abogada Notaria y Actuaria



en atención a que realizó y aprobó los estudios correspondientes, así como el examen profesional sustentado el día <sup>14</sup> de febrero de 1996 según consta en el archivo de la Dirección de Administración Escolar.

" Pensar bien, para vivir mejor. " A. Nuebla de Z., a <sup>31</sup> de enero del 2012

Ti Rector

Dr. Roberto Enrique Agiiera Ibañez

El Secretario General



Firma del Interesado

Dr. José Bamón Eguíbar Cuenca





INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*;72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.